



DECRETO N° 2565/

LAJA, agosto 25 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 786-R, visto bueno encargado administración Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 211 de la directora del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 3.- Contrato de Trabajo, Sra. María Troncoso Arriagada, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

| | |
|----------------------|---|
| Nombre | María Angélica Troncoso Arriagada |
| R.u.t. | 11.416.297-3 |
| Establecimiento | liceo A-66 "Héroes de la Concepción" |
| Cargo | auxiliar de servicios menores |
| Jornada | 44 horas |
| Inicio | 25 de agosto 2010 |
| Hasta | término licencia médica presentada por el Sr. Carlos Baeza V. |
| Origen de la vacante | licencia médica Sr. Carlos Baeza Viveros. |

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/MUB/PLM/AMR/lrc *25/08/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534305 - Fax: 534233